



**GOBIERNO DE PUERTO RICO
COMISIÓN DE SERVICIO PÚBLICO
PO BOX 190870
SAN JUAN, PR 00919-0870**

IN RE:

ORDEN EJECUTIVA: VI

TARIFAS TEMPORÁNEAS PARA EL
TRANSPORTE DE AGUA EN TANQUES A
TRAVÉS DE LA ISLA DE PUERTO RICO

ORDEN EJECUTIVA

La Comisión de Servicio Público (en adelante "CSP") es el ente gubernamental que mediante los poderes delegados por la Ley Núm. 109 de 28 de junio de 1962, según enmendada, mejor conocida como "Ley de Servicio Público de Puerto Rico", tiene la facultad para fijar tarifas a las empresas de servicio público para las cuales no se haya establecido otro procedimiento de ley.

Es de conocimiento público que Puerto Rico se encuentra bajo un Aviso de Huracán debido al paso del Huracán Irma. Irma es un Huracán categoría 5 con una trayectoria que pasará sobre o cerca de Puerto Rico durante el día del 6 de septiembre de 2017.

Tomando en consideración el estado de emergencia por el cual atraviesa Puerto Rico, particularmente la necesidad que tiene la ciudadanía de recibir el servicio de agua, la CSP ha determinado modificar, de forma temporera, las tarifas temporáneas para el transporte de agua en tanques.

Las tarifas temporáneas para el acarreo de agua en tanques a través de la Isla de Puerto Rico serán las siguientes:

10 millas o menos	\$141.33 (incluye viaje ida y vuelta)
Milla adicional	\$2.10 por milla
Tiempo de espera en exceso de una hora	\$35.00 por hora
Paradas en servicio para llenar tanques fijos	\$35.00 cada una
Alquiler de tanques:	
7,200 galones o más	\$75.00 diarios
6,075 galones	\$70.00 diarios
5,200 galones	\$65.00 diarios
Isla de Puerto Rico a Vieques	\$761.00
Isla de Puerto Rico a Culebra	\$787.00

Los concesionarios autorizados a brindar este tipo de servicio serán aquellos cuya autorización y póliza de responsabilidad pública estén vigentes y cumplan con todos los requisitos de seguridad establecidos mediante reglamentación.

Estas tarifas temporáneas comenzarán a regir, y durarán hasta, que se deje sin efecto la emergencia decretada por nuestro Gobernador debido al paso del Huracán Irma.

NOTIFÍQUESE mediante correo electrónico o postal a: Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico, PO Box 7066, San Juan, PR 00916-7066; y a las siguientes oficinas de la Comisión mediante correo electrónico:

COF

Secretaría; Comisionados; Oficinas Regionales; Oficina de Abogados Examinadores y Oficina de Abogados del Interés Público.

En San Juan, Puerto Rico, a SEP 05 2017.



LUIS D. GARCÍA FRAGA
PRESIDENTE

CERTIFICACIÓN

Certifico que en el día de hoy, SEP 05 2017, he archivado en autos y remitido copia fiel y exacta de la presente a las partes indicadas en el Notifíquese.



WANDA E. RODRÍGUEZ QUIÑONES
SECRETARIA

